

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7272 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 14/02/19 dictado en el procedimiento con número de autos 46/2019 y N.IG. 03014-66-1-2019-0000081 se ha declarado en concurso al deudor Cueros y Pieles Unidas, S.L. con domicilio en la calle Murillo, n.º 5, de Elda, C.P. 03600 (Alicante).

Segundo.-Que se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación y al deudor Cueros Y Pieles Unidas, S.L. le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición que serán asumidas por la Administración Concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrada administrador concursal doña Encarnación Pertusa Monera con DNI N.º 21.473.711-Z, con domicilio en la calle Arquitecto Morell, N.º 19 1.º E, 03003 Alicante y cuenta de correo electrónico: concursocueros@marquezyptusa.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado" en las direcciones indicadas.

Alicante, 19 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A190008864-1